



MINISTERIO DE CULTURA

2011 SEP 15 P 12

República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía

Bogotá, D. C.



Radicado No.: 20111500048921

Fecha: 08-09-2011

Doctora
MARIANA GARCÉS CORDOBA
Ministra de Cultura
Ministerio de Cultura
Carrera 8 No.8 - 43
Fax: 1 - 3816353 ext: 1183
Bogotá

971618

Asunto: Consulta sobre el desarrollo de proyectos de infraestructura que se ejecutan en áreas de influencia de lugares declarados Patrimonio Cultural.

Respetada doctora Mariana.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 143 de 1994, anualmente elabora el **Plan de Expansión de Referencia Generación Transmisión**. Allí se determinan las necesidades de expansión de generación de electricidad, así como los proyectos del Sistema de Transmisión Nacional – STN (220,000 Voltios o superiores) que permiten atender la demanda bajo criterios de confiabilidad, seguridad y eficiencia económica, considerando que es el usuario final del servicio de energía eléctrica quien paga las inversiones correspondientes.

La UPME también se encarga de estructurar y desarrollar las denominadas "**Convocatorias Públicas**" con el fin de seleccionar inversionistas que ejecuten los proyectos del STN definidos en el Plan de Expansión, en los términos del artículo 85º de la Ley 143 de 1994 ("*Las decisiones de inversión en generación, interconexión, transmisión y distribución de energía eléctrica, constituyen responsabilidad de aquéllos que las acometan, quienes asumen en su integridad los riesgos inherentes a la ejecución y explotación de los proyectos*").

En este sentido y de acuerdo con la reglamentación específica de las "**Convocatorias Públicas**", una vez seleccionó el inversionista para ejecutar un determinado proyecto, éste se debe encargar del licenciamiento ambiental y de todos los permisos necesarios; adicionalmente debe cumplir con las especificaciones técnicas de los documentos de selección elaborados por la UPME y, en general, con toda la normatividad. No obstante lo anterior, es deber del Gobierno Nacional en cabeza de la UPME, advertir a los diferentes interesados en las "**Convocatorias Públicas**", tanto nacionales como extranjeros, los principales riesgos en que pueden incurrir, lo cual se constituye en una importante variable de confianza.

Ministerio de Minas y Energía
Origen: UPME - UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA
Rad: 2011050506 15-09-2011 03:07 PM
Anexos: 2 FOLIOS
Destino: DESPACHO DEL MINISTRO
Serie:



941

Mediante el *Plan de Expansión de Referencia Generación Transmisión 2009 – 2023* se definió el Proyecto Armenia 230 kV, objeto de la Convocatoria Pública UPME 02 de 2009, con el fin de atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica en condiciones de seguridad y confiabilidad de los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda.

Dicho proyecto consta de una subestación a 230 kV que se construirá en el mismo predio de la actual subestación Armenia 115 kV, ubicada en la Vereda Hojas Anchas al noroccidente de la ciudad de Armenia y una línea de transmisión a 230 kV que saldrá desde la subestación Armenia hasta la línea existente La Hermosa – La Virginia 230 kV, interceptándola en un punto cualquiera de la misma. Las subestaciones La Hermosa y La Virginia se encuentran localizadas en los municipios de Santa Rosa de Cabal y La Virginia en Risaralda, respectivamente. Se anexan dos mapas que ilustran el área de influencia del proyecto y el trazo de la línea existente que se debe interceptar.

De otra parte, en sesión No. 35ª del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO se declaró el *Paisaje Cultural Cafetero (PCC)* como *Patrimonio Cultural de la Humanidad* según Decisión: 35 COM 8B.43, señalando, entre otros aspectos, que se trata de un paisaje cultural productivo, que algunos valores del paisaje se encuentran bajo presión de diferentes fuentes, que la inscripción del PCC en la Lista de Patrimonio Mundial ayudará inmediatamente a contrarrestar estas presiones y garantizará la conservación de los valores culturales del paisaje y se recomienda al Estado Colombiano continuar fortaleciendo la protección de los parámetros culturales y naturales, incluidos los edificios en las áreas semiurbana y urbana del paisaje.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto Armenia 230 kV se trata de una solución al suministro confiable de energía eléctrica, lo cual es un elemento fundamental en el desarrollo económico de la región, y que este proyecto se encuentra entre los departamentos de Quindío y Risaralda, en la zona declarada como Patrimonio Cultural de la Humanidad, agradecemos aclarar las siguientes inquietudes, toda vez que la Convocatoria Pública está próxima a ser abierta oficialmente:

- ✓ ¿Qué trámites o permisos debe cursar el ejecutor del proyecto ante el Ministerio de Cultura?
- ✓ ¿Qué limitaciones podría tener la ejecución del Proyecto Armenia 230 kV y línea de transmisión asociada frente a la declaratoria del Eje Cafetero como Patrimonio cultural de la Humanidad?
- ✓ ¿Cuál es el manejo que debe darse a los proyectos de infraestructura que se desarrollan en el área de influencia de lugares declarados Patrimonio Cultural de la Nación o de la Humanidad?

Todas aquellas indicaciones adicionales que el Ministerio de Cultura considere conveniente se deban tener en cuenta, serán bienvenidas.



unidad de planeación minero energética



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía

Finalmente, debido a que en el futuro próximo se pueden desarrollar más proyectos como éste, es interés de esta Unidad promover un espacio de dialogo, donde se despliegue un trabajo conjunto y coordinado entre entidades involucradas como el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, el Ministerio del Interior y de Justicia y los Entes Territoriales, entre otros, con el fin de socializar y armonizar los procesos y perfeccionar el desarrollo de las Convocatorias Públicas.

Quedamos atentos y prestos a todo aquello que se requiera y éste a nuestro alcance.

Cordialmente,

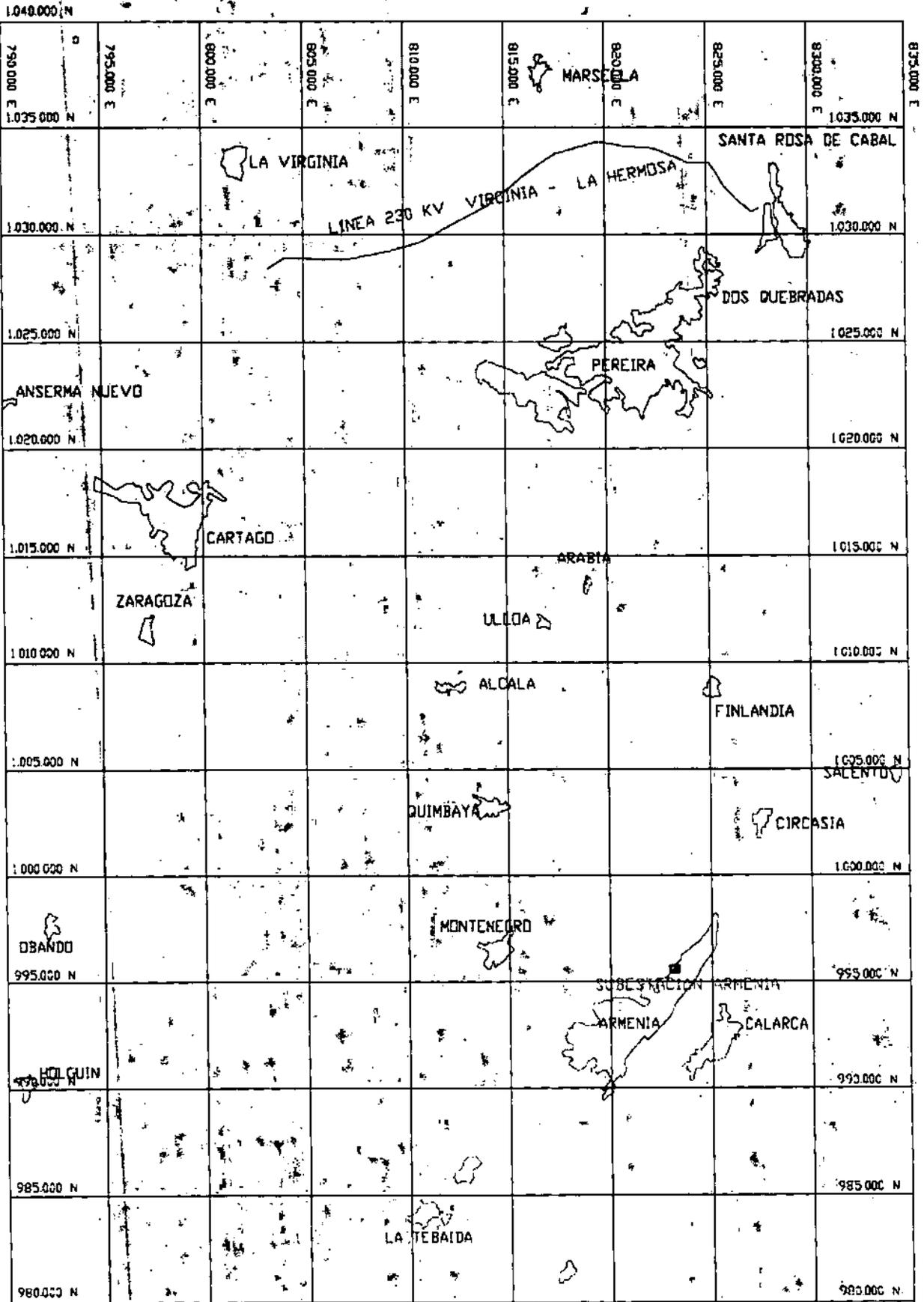
OSCAR URIEL TIMITOLA ACERO
Director General

C.C.: Dr. Carlos Rodado Noriega, Ministro, Ministerio de Minas y Energía. Fax: 1-2200300
Dr. Tomás González Estrada, Viceministro, Ministerio de Minas y Energía. Fax: 1-2200300

Anexo: Dos mapas del área de Influencia del proyecto Armenia 230 kV:

Elaboró: J. Martínez, Revisó: J. Moyano.
TRD: 150-41-1 Convocatoria UPME 02-2009 Proyecto Armenia







Google

Alt: 0 m - 46.32 millas (s)

Imágenes © 2011 Google
Imágenes © 2011 TerraMetrics, Inc.
Imágenes © 2011 GeoEye, Inc.
Tel: +598 23336411 75' 44' 33.61" O Elevación: 498 metros